



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

La obra que se presenta a consideración de los señores legisladores Código Procesal de la Provincia de Río Negro, ley provincial n° 2107 (Texto consolidado ley n° 4270), concordando con Jurisprudencia del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de Río Negro (2004/2008), propiciado por el Colegio de Abogados de Viedma y de autoría principal de los Doctores Víctor Soderó Nieves y Hugo Lapadat, además de llenar un vacío en cuanto a que no existía hasta su aparición un texto ordenado y actualizado con las últimas modificaciones legislativas, tiene por misión acerca al profesional, al funcionario judicial y aún al alumno universitario, los primeros elementos para la comprensión inmediata del tema de que se trate.

Para ello se debieron concordar más de mil fallos del Superior Tribunal de Justicia con cada uno de los artículos del Código Procesal Penal, manteniendo la vieja numeración del articulado e incorporando a su lado la nueva para facilitar su búsqueda. Asimismo al tener la ley actualizada y los criterios jurídicos del Superior Tribunal de Justicia aplicables a cada norma legal, se optimiza y facilita la tarea de búsqueda de fallos, porque además se citan otros fallos relacionados que podrán consultarse en la biblioteca del Poder Judicial personalmente o por vía mail.

De modo que para el operador del sistema judicial este texto constituye una herramienta sumamente útil para entrar en tema rápidamente.

Cabe acotar que la gran mayoría de los fallos publicados resultan a la vez mayoritariamente concordantes con los efectuados por la Corte Suprema de Justicia de la Nación, con lo cual, se obtiene información de los fallos del máximo tribunal.

No consideramos necesario abundar en esta fundamentación por lo que nos remitimos al prólogo y prefacio de los autores acompañando para el análisis de las comisiones pertinentes un texto en original, el que luego será depositado en carácter de donación en la biblioteca de este Poder.

Por ello:

Autores: María Nelly Meana y Pedro Iván Lazzeri



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO D E C L A R A

Artículo 1°.- De interés jurídico y educativo el texto Código Procesal Penal de la Provincia de Río Negro, concordado con Jurisdicción del Superior Tribunal de Justicia (2004/2008) propiciado por el Colegio de Abogados de Viedma y elaborados por los doctores Víctor Soderó Nieves y Hugo Lapadat.

Artículo 2°.- De forma.